



BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS

Año IX

Miércoles, 18 de Diciembre de 1991

Número 166

Sumario

I. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Economía y Hacienda

Orden de 13 de diciembre de 1991, por la que se amplía el plazo de presentación de los documentos contables señalados en el apartado 3.1.b) de la Orden de 14 de octubre de 1991, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 1991 y apertura de 1992 en relación a la contabilidad de los gastos públicos.

Página 6586

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

Diputado del Común

Resolución de 17 de diciembre de 1991, por la que se nombra Adjunto del Diputado del Común a D. Francisco Juan Tovar Santos.

Página 6587

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Orden de 3 de diciembre de 1991, por la que se hace pública la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Santa Cruz de Tenerife, recaída en recurso nº 774/89, interpuesto por Dña. Rosa María Afonso Ramírez.

Página 6587

Consejería de Trabajo y Función Pública

Orden de 2 de diciembre de 1991, sobre dispensa del servicio y reducción de jornada durante las fiestas navideñas.

Página 6588

Consejería de Turismo y Transportes

Orden de 25 de noviembre de 1991, por la que se conceden y deniegan subvenciones para la reforma y acondicionamiento en establecimientos hoteleros y extrahoteleros, sitios en la Comunidad Autónoma de Canarias, necesarias para adaptar sus estructuras a la normativa sobre seguridad y protección contra incendios.

Página 6588



Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983
Edita/Servicio de Publicaciones
Secretaría General Técnica/
Consejería de la Presidencia

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples, planta 5ª
Avda. de Anaga, 35, (922) 28.12.58
38001 Santa Cruz de Tenerife

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples, planta 0
C/ Arrieta, s/n, (928) 36.26.55
35003 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:
Periodo anual: 5.000 ptas.
Semestre: 3.000 ptas.
Trimestre: 1.750 ptas.
Precio ejemplar: 50 ptas.

Orden de 28 de noviembre de 1991, por la que se hace pública la resolución de concesión de subvenciones para fomentar la agrupación en la oferta, explotación y comercialización de actividades de ocio.

Página 6593

VI. ANUNCIOS

Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

Anuncio de 4 de diciembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva, por el sistema de contratación directa, de varias obras en las islas de Tenerife, La Palma, La Gomera y El Hierro.

Página 6593

Anuncio de 4 de diciembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva, por el sistema de contratación directa, de las obras del reformado de "Restauración y rehabilitación del Teatro Chico, 2ª fase, en Santa Cruz de La Palma".

Página 6594

Anuncio de 4 de diciembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de la contratación directa de la "Asistencia técnica para la investigación en materia de seguridad de presas en Gran Canaria (presa del Parralillo y Caidero de la Niña)".

Página 6594

Anuncio de 4 de diciembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de la contratación directa de la "Asistencia técnica para la redacción del proyecto de acondicionamiento y mejora del puerto de Arguineguín (Gran Canaria)".

Página 6594

Anuncio de 4 de diciembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de la contratación directa de las "Obras complementarias de la red de saneamiento de El Burrero. Término municipal de Ingenio (Gran Canaria)".

Página 6594

Anuncio de 4 de diciembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de la contratación directa de las "Obras complementarias del emisario submarino y saneamiento integral del sureste de Gran Canaria. Términos municipales de Ingenio y Agüimes".

Página 6595

Otros anuncios

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

Anuncio de 7 de agosto de 1991, del Servicio Hidráulico de Santa Cruz de Tenerife, relativo a concesión en cauces públicos.- Expte. nº 170-C.C.P.

Página 6595

I. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Economía y Hacienda

1785 *ORDEN de 13 de diciembre de 1991, por la que se amplía el plazo de presentación de los documentos contables señalados en el apartado 3.1.b) de la Orden de 14 de octubre de 1991, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 1991 y apertura de 1992 en relación a la contabilidad de los gastos públicos.*

Mediante Orden de 14 de octubre de 1991 (B.O.C. nº 139, de 23.10.91), se reguló las operaciones de cierre del ejercicio 1991 y apertura 1992 en relación a la contabilidad de los gastos públicos, señalándose en la misma las fechas límites de admisión de los distintos documentos contables.

No obstante la práctica administrativa ha demostrado la imposibilidad de cumplimentar, en el presente ejercicio, las fechas señaladas, como consecuencia de la reestructuración operada en los diferentes Departamentos del Gobierno a raíz de la entrada en vigor del Decreto 147/1991, de 17 de

julio, de reestructuración de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Por ello y en aras de evitar la paralización de la gestión administrativa y el consecuente perjuicio que pudiera ocasionarse por la no consecución de los objetivos de los distintos programas presupuestarios.

DISPONGO:

Unico.- Se modifica el apartado 3.1.b) de la Orden de 14 de octubre de 1991, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 1991 y apertura de 1992 en relación a la contabilidad de los gastos públicos, quedando redactado del siguiente tenor literal:

“Los documentos contables AD y D tendrán como fecha límite el 19 de diciembre de 1991”.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de diciembre de 1991.

EL CONSEJERO DE
ECONOMIA Y HACIENDA,
José Miguel González Hernández.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

*Nombramientos, situaciones
e incidencias*

Diputado del Común

1786 RESOLUCION de 17 de diciembre de 1991, por la que se nombra Adjunto del Diputado del Común a D. Francisco Juan Tovar Santos.

La Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonómico, en sesión celebrada en fecha 17 de diciembre de 1991, ha otorgado su conformidad a la propuesta de nombramiento del Adjunto del Diputado del Común, conforme dispone el apartado 2 del artículo 9 de la Ley 1/1985, de 12 de febrero, del Diputado del Común de Canarias.

En su virtud, haciendo uso de la facultad que

me confiere el artículo citado, vengo en nombrar Adjunto del Diputado del Común a D. Francisco Juan Tovar Santos.

Santa Cruz de La Palma, a 17 de diciembre de 1991.

EL DIPUTADO
DEL COMUN DE CANARIAS,
Arcadio Díaz Tejera.

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Educación,
Cultura y Deportes

1787 ORDEN de 3 de diciembre de 1991, por la que se hace pública la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Santa Cruz de Tenerife, recaída en recurso nº 774/89, interpuesto por Dña. Rosa María Afonso Ramírez.

Visto el testimonio de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Santa Cruz de Tenerife, de 17 de octubre de 1991, recaída en el recurso nº 774/89, interpuesto por Dña. Rosa María Afonso Ramírez versando sobre adjudicación de plaza por turno de consorte, cuya parte dispositiva contiene el siguiente pronunciamiento:

“Fallamos: que con desestimación del presente recurso, debemos confirmar el acto recurrido por ser conforme a Derecho.”

En su virtud, esta Consejería de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y demás preceptos concordantes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la mencionada Sentencia, lo que se hará público en el Boletín Oficial de Canarias para general conocimiento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de diciembre de 1991.

EL CONSEJERO DE EDUCACION,
CULTURA Y DEPORTES,
José Antonio García Déniz.

Consejería de Trabajo y Función Pública

1788 *ORDEN de 2 de diciembre de 1991, sobre dispensa del servicio y reducción de jornada durante las fiestas navideñas.*

Ante la proximidad de las fiestas navideñas, se hace necesario regular el horario de las oficinas públicas con objeto de establecer un régimen uniforme y circunstancial para todo el personal al servicio de la Administración de esta Comunidad Autónoma.

Al propio tiempo, resulta preciso señalar un sistema para el disfrute de los días por asuntos personales a que se refiere el artículo 47.2 de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, y artículo 31 del 2º Convenio Colectivo.

Vistos los citados artículos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.d) del Decreto 147/1991, de 17 de julio, de reestructuración de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, he resuelto dictar las siguientes instrucciones:

Primero.- Los días 24 y 31 del corriente permanecerán cerradas las oficinas públicas a excepción de los servicios de Registro General e Información de cada Consejería.

Segundo.- El personal que no haya hecho uso de los días por asuntos personales, podrá disfrutar de ellos o los que resten entre el día 19 de los corrientes y el 10 de enero próximo.

Tercero.- Por los responsables de aquellos servicios que no puedan interrumpirse, se establecerán los turnos que sean precisos, compensándoles con otros días en los que la atención a los servicios lo permitan.

Cuarto.- Durante el periodo comprendido entre los días 19 de los corrientes y el 10 de enero, ambos inclusive, el horario de salida para el personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma se adelanta a las 14,00 horas, sin perjuicio de las normas de adaptación que los Secretarios Generales Técnicos acuerden para aquel personal de registro, oficinas de información y cualquier otro que, por naturaleza de su trabajo, así lo requiera.

Lo señalado anteriormente no afectará al régimen de jornada y horario de tarde para el personal

adscrito a puestos con jornada especial que permanecerá invariable.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de diciembre de 1991.

EL CONSEJERO DE TRABAJO
Y FUNCION PUBLICA,
Blas Gabriel Trujillo Oramas.

Consejería de Turismo y Transportes

1789 *ORDEN de 25 de noviembre de 1991, por la que se conceden y deniegan subvenciones para la reforma y acondicionamiento en establecimientos hoteleros y extrahoteleros, sitios en la Comunidad Autónoma de Canarias, necesarias para adaptar sus estructuras a la normativa sobre seguridad y protección contra incendios.*

Por Orden de esta Consejería de 3 de diciembre de 1990 (B.O.C. nº 153, de 10.12.90), se convocó la concesión de subvenciones para la reforma y acondicionamiento en los establecimientos hoteleros y extrahoteleros, sitios en la Comunidad Autónoma de Canarias, necesarias para adaptar sus estructuras a la normativa sobre seguridad y protección contra incendios.

Que reunida la Comisión de Valoración de subvenciones con fecha 18 de octubre de 1991, creada por la Orden de 3 de diciembre de 1990, fueron examinadas las solicitudes de petición de subvenciones de conformidad con la base octava del anexo de dicha Orden.

Visto: la Orden de 3 de diciembre de 1990, la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. de 18 de julio) y demás disposiciones de legal y pertinente aplicación,

DISPONGO:

Artículo único.- Primero: conceder las subvenciones, a fondo perdido, solicitadas conforme a la convocatoria de la Orden de 3 de diciembre de 1990, a las personas físicas o jurídicas peticionarias y, en su caso, autorizadas para su percepción, que se relacionan en el anexo I de la presente Orden, y en las cuantías que se especifican, con cargo a la aplicación presupuestaria prevista.

Segundo: el pago se efectuará en la forma y con los condicionamientos establecidos conforme a la base quinta del anexo de la Orden de 3 de diciembre de 1990.

Tercero: denegar las subvenciones solicitadas que se relacionan en el anexo II, por incumplimiento o las razones que se exponen.

Cuarto: los beneficiarios de dichas subvenciones deberán acreditar ante esta Consejería, en el plazo de quince días siguientes al de la publicación de esta Orden, estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, mediante certificaciones expedidas por los Organismos competentes, conforme se establece en el artº. 12.4 del Decreto 18/1991, de 21 de febrero (B.O.C. nº 27, de 1.3.91), por el que se establece el régimen general de las ayudas y subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Quinto: se podrán exigir, en todo caso, para la justificación de aquellas subvenciones cuyo importe sea superior a los cinco millones (5.000.000) de pesetas, que por los beneficiarios de las mismas se realice, a su cargo, una auditoría limitada a la comprobación del destino dado a las mismas, de acuerdo con el artº. 15 del Decreto 18/1991, de 21 de febrero.

Sexto: el incumplimiento por los beneficiarios del destino o finalidad para el que fue otorgada la subvención estará igualmente sujeto a lo dispuesto en el Decreto anteriormente citado, así como a todo a lo no declarado expresamente en la presente Orden y que por dicha norma le sea exigible.

Séptimo: contra la presente Orden cabe interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Transportes, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Octavo: la presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de noviembre de 1991.

EL CONSEJERO DE
TURISMO Y TRANSPORTES,
Miguel Zerolo Aguilar.

ANEXO I

EXPTE.	BENEFICIARIO	TIPO Y NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	SUBVENCION
1	HOTELES DE TENERIFE, S.A.	HOTEL TENERIFE PLAYA	1.583.097
2	HOTELES DE TENERIFE, S.A.	HOTEL GRAN TENERIFE	807.441
3	INVERSIONES SANTIAGO, S.A.	HOTEL SANTIAGO	1.285.192
9	COMUNIDAD PROP. APTOS. AGUAS VERDES.	APARTAMENTOS AGUAS VERDES	2.264.773
10	PROMOTORA FERGY, S.A.	HOTEL GRAN CANARIA PRINCESS	1.275.857
12	SELECTED PROPIERTIES, S.A.	BUNGALOWS ATLANTIC GARDENS	471.650
13	HOTEL RESIDENCIA MIRAMAR, S.A.	HOTEL MIRAMAR	1.243.033
14	JOSE ALVAREZ MARTINEZ.	APARTAMENTOS LAS ROCAS	237.368
15	TIGAIGA, S.A.	HOTEL TIGAIGA	1.583.159
16	COMUNIDAD PROP. APTOS. TAMA.	APARTAMENTOS TAMA	471.612
17	COMUNIDAD PROP. APTOS. LOS GALEONES.	APARTAMENTOS LOS GALEONES	501.717
18	FATAGA, S.A.	HOTEL FATAGA	2.133.301
19	AGUSTINA MEDINA SANTANA.	APARTAMENTOS JUAN PEREZ	589.088
20	COSTA CANARIA, S.A.	HOTEL COSTA CANARIA	9.166.125
22	COMUNIDAD PROP. EDIF. AVENIDA.	APARTAMENTOS AVENIDA	2.611.269
23	NEPTUNO TURISTICA, S.A.	HOTEL VULCANO	3.533.225
24	CANTUR COMUNIDAD CIV. DE BIENES.	HOTEL-RES. CANTUR	1.718.587
25	APART. HOTEL NAUTILUS, S.A.	HOTEL BITACORA	4.557.054

EXPTE.	BENEFICIARIO	TIPO Y NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	SUBVENCION
26	HOTEL ORQUIDEA, S.A.	HOTEL BAHIA FELIZ	1.866.131
27	COTUCANA, S.L.	APARTAMENTOS LOS NARDOS	467.860
29	REVOLI STAR, S.A.	APARTAMENTOS REVOLI	2.900.146
30	GHM MANAGEMENT BV Y CIA. SDAD. EN COMAND.	HOTEL-APTOS. FOLIAS	621.554
31	EDUARDO ELIAS MANSUR.	APARTAMENTOS RIO PIEDRAS	2.564.548
32	EDUARDO ELIAS MANSUR.	APARTAMENTOS AIDA	495.797
33	COMUNIDAD PROP. APTOS. CALYPSO.	APARTAMENTOS CALYPSO	80.266
34	COMUNIDAD PROP. EDIF. IGUAZU.	APARTAMENTOS IGUAZU	8.307.122
37	EMILIANO ORTEGA RODRIGUEZ.	APARTAMENTOS PALMASOL	215.041
38	EMILIANO ORTEGA RODRIGUEZ.	APARTAMENTOS CAROMI	566.485
40	RIU HOTELS, S.A.	HOTEL RIU PALMERAS	1.951.497
41	RIU HOTELS, S.A.	HOTEL RIU PALACE	395.773
43	RIU HOTELS, S.A.	APTOS. CLUB RIO MASPALOMAS I, II	1.427.504
44	FERGONZA, S.A.	APARTAMENTOS BRONCEMAR	3.499.606
48	COMUNIDAD EXCELSIOR II.	APARTAMENTOS EXCELSIOR II	3.124.244
53	COMUNIDAD PROP. APTOS. VERACRUZ.	APARTAMENTOS VERACRUZ	516.635
56	PLAYA BLANCA, S.A.	HOTEL LOS FARIONES	9.287.017
58	HOCASA, S.A.	HOTEL REINA ISABEL	11.084.032
59	HOCASA, S.A.	HOTEL SAN ANTONIO	12.322.716
63	HOTELES CORINTO, S.A. LAB.	HOTEL CORINTO	2.185.035
64	COMUNIDAD HOTEL FAYCAN.	HOTEL FAYCAN	1.797.794
65	INTERSOLARES HOTELES, S.A.	HOTEL CATARINA PLAYA	14.672.758
66	INTERSOLARES HOTELES, S.A.	HOTEL BUENAVENTURA PLAYA	22.844.336
67	MORROMAR, S.A.	APARTAMENTOS MONTECASCADAS	273.955
74	COMUNIDAD PROP. APTOS. OMAR.	APARTAMENTOS OMAR	627.771
76	SERVATUR, S.A.	APARTAMENTOS MONTEBELLO	1.416.913
77	SERVATUR, S.A.	APARTAMENTOS PUERTO SOL	917.591
80	HOTELES OROTAVA GARDENS, S.A. (HOROSA).	HOTEL OROTAVA GARDEN	4.565.545
81	HOTELES LOS GIGANTES, S.A. (HOGANSA).	HOTEL LOS GIGANTES	4.463.034
82	HOTEL LAS VEGAS, S.A.	HOTEL LAS VEGAS	4.154.956
84	COMUNIDAD BIENES EDIF. H. VALLE MAR.	HOTEL VALLE MAR	3.134.179
85	COMUNIDAD PROP. EDIF. GIRASOL.	APARTAMENTOS GIRASOL	2.807.813
86	MANFRED MENZHAUSEN.	HOTEL MAGEC-PARK	2.281.411
87	HOTEL ATLANTIS PLAYA, S.A.	HOTEL ATLANTIS	4.321.186
88	PROMOCIONES TURISTICAS TINERFEÑAS, S.L.	APARTAMENTOS AGUAMAR	2.178.234
89	MARESTO, S.A.	HOTEL CONQUISTADOR	495.115
90	FELIPE MACHADO DEL HOYO.	HOTEL-RES. LA MAGA	114.493
91	BOUGANVILLE PLAYA HOTELES, S.A.	HOTEL TORVISCAS PLAYA	4.413.466
92	BOUGANVILLE PLAYA HOTELES, S.A.	HOTEL LAS DALIAS	2.851.441

EXPTE.	BENEFICIARIO	TIPO Y NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	SUBVENCION
93	CIA. HOSTELERA DE LA PALMA, S.A.	HOTEL MARITIMO	657.203
94	CUPIDO, S.A.	HOTEL MAGEC	3.413.656
95	APARTHOTEL CALEDONIA, S.A.	HOTEL-APTOS. UDALLA PARK	1.970.729
96	GERMAN ORTEGA MORALES.	HOTEL-RES. TABURIENTE	344.939
97	CAMILO BEL DE LA PRADA.	HOTEL-APTOS. COLON RAMBLA	1.351.446
98	PEVIL, S.A.	HOTEL ATALAYA	3.211.916
99	VALLE OROTAVA, S.A.	HOTEL DANIA PARK	3.785.299
100	COMUNIDAD PROP. EDIF. MOLINO BLANCO.	APARTAMENTOS MOLINO BLANCO	3.138.308
101	PROPULSORA DE TURISMO Y HOSTELERIA, S.A.	HOTEL PUERTO PLAYA	3.881.956

ANEXO II

EXPTE.	SOLICITANTE	ESTABLECIMIENTO	MOTIVO DE DENEGACION
4	PEDRO HERNANDO MERINO.	BUNGALOW ATINDANA II	(1) Todos. (2)
5	SANTIAGO HERNANDEZ APARICIO.	HOTEL LANZAROTE VILLAGE	(1) a)
6	RAFAEL LASSO CABRERA.	HOTEL LA GERIA	(1) a) c) d)
7	FRANCISCO MIRALLES FORNES.	APARTAMENTOS FLORA	(1) f) g). (2)
8	GINES SALVADOR INSERTE ANGEL.	HOTEL-APTOS. LANZAROTE PARK	(1) a) c) d) g)
11	JORGE LARRABEITI RUIZ DE VELASCO.	HOTEL BARLOVENTO	(1) a) c) d)
21	SANTIAGO HERNANDEZ APARICIO.	HOTEL-APTOS. LAS COSTAS	(1) a) c) d) g)
28	DIEGO PEREZ BRITO.	APARTAMENTOS PALMERA	(1) c)
35	FERNANDO GARCIA CRESPO.	HOTEL-APTOS. RIU FLAMINGO	(1) a) c) d)
36	FERNANDO GARCIA CRESPO.	HOTEL RIU VENTURA	(1) a) c)
39	FERNANDO GARCIA CRESPO.	HOTEL RIU PAPAYAS	(1) a) c)
42	FERNANDO GARCIA CRESPO.	HOTEL-APTOS. RIU MAXORATA	(1) a) b) c)
45	FRANCISCO GONZALEZ REYES.	HOTEL APTOS. SUNWING LANZAROTE	(1) Todos.
46	FERNANDO GARCIA CRESPO.	BUNGALOW RIO PALMITOS	(1) a) f) g)
47	FERNANDO GARCIA CRESPO.	HOTEL RIU CALYPSO	(1) Todos.
49	MARCELINO MARTIN ARTILES.	APARTAMENTOS MIRRA	(1) c) d) g). (2)
50	OCTAVIO NUEZ QUINTANA.	APTOS. LOS MOCANES	(1) c) d) g). (2)
51	PORFIRIO ORTEGA DIAZ.	APARTAMENTOS PARQUE RAQUEL	(1) c)
52	ALFONSO VILLARUBIA MEDIAVILLA.	APARTAMENTOS SANFE	(1) c) d) g). (2)
54	JOSE A. SOSA ORTIZ DE LANZAGORTA.	APARTAMENTOS BUNGAVILLA	(1) Todos. (4)
55	FRANCISCO DIAZ-CASANOVA MARRERO.	HOTEL LUCANA	(1) Todos. (4)
57	COMUNIDAD PROF. EDIF. PARAISO MASP.	HOTEL PARAISO MASPALOMAS	(5)

EXPTE.	SOLICITANTE	ESTABLECIMIENTO	MOTIVO DE DENEGACION
60	JAVIER VALCARCEL DE PONTE.	HOTEL SANTA CATALINA	(1) a) c) f) g). (2)
61	PEDRO A. DEL CASTILLO MACHADO.	APTOS. MASPALOMAS VILLA	(1) b) c) f) g). (2)
62	JEAN TERESA BARDEN.	PENSION EARTHWAYS	(1) a) c)
68	SANTIAGO FERNANDEZ CABALLERO.	APTOS. LA CASCADA	(1) a) c) d) e)
69	JOSE CEDRES HERNANDEZ.	APTOS. AMARILLA	(1) c) d) g). (2)
70	PORFIRIO ORTEGA RODRIGUEZ.	APTOS. PORLAMAR	(1) a) b) c) d) e) g)
71	PORFIRIO ORTEGA RODRIGUEZ.	APTOS. ARAUCA	(1) c)
72	PORFIRIO ORTEGA RODRIGUEZ.	APTOS. LETICIA MAR I Y II	(1) c)
73	JOSE CEDRES HERNANDEZ.	APTOS. CORONA CEDRAL	(1) c) g). (2)
75	TEODORO PUENTE FERNANDEZ.	APARTAMENTOS ALTAMAR	(6)
78	SANTIAGO FERNANDEZ CABALLERO.	HOTEL GREEN BEACH	(1) a) b) c)
79	SANTIAGO FERNANDEZ CABALLERO.	APARTAMENTOS MORROMAR	(1) c). (2)
83	OSCAR GARCIA ACOSTA.	APARTAMENTOS CARIBE	(6)
102	RAFAEL DE LA ROSA LORENZO.	HOTEL-APTOS. PRINCESA DACIL	(6)
103	KARL HEINZ SCHAFERS.	HOTEL MARITIM	(1) b) c) d) f) g)
104	SERGIO ARENCIBIA HERNANDEZ.	BUNGALOW VENESOL	(3)
105	JORGE HADDAD CABRAL.	APARTAMENTOS AMAZONAS	(3)
106	GREGORIO MORALES MARTIN.	HOTEL PARQUE TROPICAL	(1) Todos. (2)

REFERENCIAS MOTIVO DE DENEGACION

(1) Incumplimiento de la base sexta del anexo de la Orden de convocatoria de 3 de diciembre de 1990 y, en concreto, no haber aportado la documentación señalada con las letras correspondientes, o habiéndola aportado, en su caso, no se corresponde la documentación a los propios de la subvención.

(2) Archivo de las actuaciones por no contestar a oficio de reparos por incumplimiento documentación, a aportar conforme a la base sexta (citada) y/o contestación fuera del plazo otorgado. "Ley de Procedimiento Administrativo de 17.7.58 (B.O.E. de 18.7.58), artº. 75.4 en relación con el 71".

(3) Solicitud presentada fuera del plazo de la convocatoria.

(4) Petición de partidas ya subvencionadas por anteriores convocatorias.

(5) Sin licencia de reapertura.

(6) Proyecto informado negativamente a efectos cumplimiento normativa objeto de convocatoria de la subvención.

1790 *ORDEN de 28 de noviembre de 1991, por la que se hace pública la resolución de concesión de subvenciones para fomentar la agrupación en la oferta, explotación y comercialización de actividades de ocio.*

Visto el expediente iniciado por Orden de esta Consejería de 7 de noviembre de 1991 (B.O.C. nº 149, de 11.11.91), convocando concurso de subvenciones para fomentar la agrupación en la oferta, explotación y comercialización de actividades de ocio, por un importe de 47.006.775 pesetas.

Vistas las solicitudes presentadas y habiéndose estudiado las mismas por la Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística, de acuerdo con el artículo 7 de la citada Orden de convocatoria

DISPONGO:

Primero: conceder con cargo a la aplicación presupuestaria 16.05.516 A. 770.0006/907.161.13 del Presupuesto de Gastos para 1991, a las agrupaciones peticionarias que se relacionan a continuación, las subvenciones que se especifican:

- | | |
|--|---------------------|
| - Centro de Información del Ocio de Canarias, A.I.E. | 10.000.000 de ptas. |
| - Centro de Promoción del Ocio de Canarias, A.I.E. | 10.000.000 de ptas. |
| - Agrupación de Ocio Marítimo de Canarias, A.I.E. | 10.000.000 de ptas. |

Segundo: denegar las siguientes solicitudes, por los motivos que se citan:

- Francisco Millán Salas, por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.
- Asociación Empresarial Provincial de Coches de Alquiler, por no cumplir con lo previsto en el artículo 9 de la Orden de convocatoria.

Tercero: el pago de las subvenciones se efectuará conforme establece el artículo 9 de la Orden de convocatoria.

Cuarto: se podrá exigir, para la justificación de las subvenciones cuyo importe sea superior a cinco millones (5.000.000) de pesetas, que por los beneficiarios de las mismas se realice, a su cargo, una auditoría limitada a la comprobación del destino dado a las mismas, de acuerdo con el artículo 15 del Decreto 18/1991, de 21 de febrero, por el que se establece el régimen general de las ayudas y subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Quinto: el incumplimiento por la entidad bene-

ficiaria del destino o finalidad para el que fue otorgada la subvención, estará sujeto a lo dispuesto en el Decreto 18/1991, de 21 de febrero.

Sexto: contra la presente Orden cabe interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Transportes en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de noviembre de 1991.

EL CONSEJERO DE
TURISMO Y TRANSPORTES,
Miguel Zerolo Aguilar.

VI. ANUNCIOS

Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

1786 *ANUNCIO de 4 de diciembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva, por el sistema de contratación directa, de varias obras en las islas de Tenerife, La Palma, La Gomera y El Hierro.*

La Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas ha adjudicado definitivamente, por el sistema de contratación directa, los expedientes que a continuación se relacionan y por los importes que asimismo se detallan:

EXPTE.: complementario. Prolongación calle Abicore de la obra "Ensanche, mejora de firme y alumbrado. Carretera C-822, de Santa Cruz de Tenerife a Guía de Isora por el sur. Tramo: Gladiolos-El Tablero".

ADJUDICATARIO: Dragados y Construcciones, S.A.
IMPORTE: 39.990.000 pesetas.

EXPTE.: balizamiento autopista TF-1 (Autopista del Sur), entre los pp.kk. 0,000 al 60,000.

ADJUDICATARIO: Somavi Española, S.A.
IMPORTE: 8.822.608 pesetas.

EXPTE.: barreras de seguridad en varias carreteras de las islas de Tenerife, La Palma, La Gomera y El Hierro. Año 1991.

ADJUDICATARIO: Somavi Española, S.A.
IMPORTE: 47.390.382 pesetas.

EXPTE.: señales de tráfico en las islas de Tenerife, La Palma y El Hierro.

ADJUDICATARIO: Señalizaciones Postigo, S.A.

IMPORTE: 7.149.800 pesetas.

EXPTE.: refuerzo de firme carretera TF-713, de San Sebastián de La Gomera a Arure, pp.kk. 16,000 al 17,800.

ADJUDICATARIO: Construcciones Darias, S.L.

IMPORTE: 23.596.345 pesetas.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de diciembre de 1991.- El Secretario General Técnico, Manuel Cambreleng Barrera.

1787 ANUNCIO de 4 de diciembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva, por el sistema de contratación directa, de las obras del reformado de "Restauración y rehabilitación del Teatro Chico, 2ª fase, en Santa Cruz de La Palma".

Por Orden de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, de 6 de noviembre de 1991, se han adjudicado definitivamente, por el sistema de contratación directa, las obras del reformado de "Restauración y rehabilitación del Teatro Chico, 2ª fase, en Santa Cruz de La Palma", a la empresa "Ginés Navarro Construcciones, S.A.", por un importe de diez millones trescientas noventa y dos mil novecientas noventa y una (10.392.991) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 119 del vigente Reglamento General de Contratación del Estado.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de diciembre de 1991.- El Secretario General Técnico, Manuel Cambreleng Barrera.

1788 ANUNCIO de 4 de diciembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de la contratación directa de la "Asistencia técnica para la investigación en materia de seguridad de presas en Gran Canaria (presa del Parralillo y Caidero de la Niña)".

Por Orden de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, de 28 de noviembre de 1991, se ha adjudicado definitivamente la contratación directa de la "Asistencia técnica para la investiga-

ción en materia de seguridad de presas en Gran Canaria (presa del Parralillo y Caidero de la Niña). Isla de Gran Canaria", a la empresa "Stereocarto, S.L.", por un importe de 9.896.432 pesetas, por ser la más ventajosa para la Administración.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 119 del vigente Reglamento General de Contratación del Estado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de diciembre de 1991.- El Secretario General Técnico, Manuel Cambreleng Barrera.

1789 ANUNCIO de 4 de diciembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de la contratación directa de la "Asistencia técnica para la redacción del proyecto de acondicionamiento y mejora del puerto de Arguineguín (Gran Canaria)".

Por Orden de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, de 28 de noviembre de 1991, se ha adjudicado definitivamente la contratación directa de la "Asistencia técnica para la redacción del proyecto de acondicionamiento y mejora del puerto de Arguineguín (Isla de Gran Canaria)", a la empresa "Rabadan 17, S.L.", por un importe de 5.000.000 de pesetas, por ser la más ventajosa para la Administración.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 119 del vigente Reglamento General de Contratación del Estado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de diciembre de 1991.- El Secretario General Técnico, Manuel Cambreleng Barrera.

1790 ANUNCIO de 4 de diciembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de la contratación directa de las "Obras complementarias de la red de saneamiento de El Burrero. Término municipal de Ingenio (Gran Canaria)".

Por Orden de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, de 28 de noviembre de 1991, se ha adjudicado definitivamente la contratación directa de las "Obras complementarias de la red de saneamiento de El Burrero. Término municipal de

Ingenio (Isla de Gran Canaria)", a la empresa "Dragados y Construcciones, S.A.", por un importe de 24.985.000 pesetas, por ser la más ventajosa para la Administración.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 119 del vigente Reglamento General de Contratación del Estado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de diciembre de 1991.- El Secretario General Técnico, Manuel Cambreleng Barrera.

1791 ANUNCIO de 4 de diciembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de la contratación directa de las "Obras complementarias del emisario submarino y saneamiento integral del sureste de Gran Canaria. Términos municipales de Ingenio y Agüimes".

Por Orden de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, de 28 de noviembre de 1991, se ha adjudicado definitivamente la contratación directa de las "Obras complementarias del emisario submarino y saneamiento integral del sureste de Gran Canaria. Términos municipales de Ingenio y Agüimes (Isla de Gran Canaria)", a la empresa "Dragados y Construcciones, S.A.", por un importe de 24.999.914 pesetas, por ser la más ventajosa para la Administración.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo

establecido en el artículo 119 del vigente Reglamento General de Contratación del Estado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de diciembre de 1991.- El Secretario General Técnico, Manuel Cambreleng Barrera.

Otros anuncios

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

1792 ANUNCIO de 7 de agosto de 1991, del Servicio Hidráulico de Santa Cruz de Tenerife, relativo a concesión en cauces públicos.- Expte. nº 170-C.C.P.

La Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas del Gobierno de Canarias, con fecha 24 de julio de 1991, ha dictado Orden Departamental por la que se legaliza, a favor de D. Leonardo Javier Francisco Pérez, el muro de encauzamiento ejecutado en el Barranco de La Jaquita, en el lugar conocido por Alcalá, término municipal de Gufa de Isora (Tenerife).

Lo que se hace público para conocimiento general, de acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de agosto de 1991.- El Jefe Accidental del Servicio, p.a., Joaquín Herrero Sainz.